

Precio de suscripcion.

En Mahon: 6 rs. al mes, adelantados. En los demas puntos de la Isla, 7 rs. por trimestre, 24 rs.

# El Menorquin

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA EPOCA.)

Año I. Mahon, jueves 23 de setiembre de 1869.

Núm. 45.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## PARTE POLITICA.

### LA MUERTE DE NAPOLEON.

Segun todos los sintomas de la enfermedad; por las noticias que se tienen, los dias del emperador de los franceses estan contados, y ante la eventualidad de su muerte toda Europa está echando calculos sobre la trascendencia que tendrá el acontecimiento en la marcha general de la política.

Se comprende perfectamente que los desdichados pueblos que se hallan unidos al carro del despotismo, que los infelices que se encuentran impotentes para sacudir el ominoso yugo que sobre ellos pesa, que las naciones a las que la política napoleónica impide la realización de su bello ideal, que los súbditos encadenados al hombre del 2 de diciembre, crean que con su muerte desaparecerá el principal y mas poderoso obstáculo que a sus legítimos planes se oponia y que se preparen para aprovecharse de la debilidad que seguirá forzosamente a la muerte del emperador, y alcanzar lo que tanto anhelan. Natural es que los demás tiranos de Europa tiemblen ante la pérdida de uno de sus mas poderosos sostenedores y se preparen para evitar los efectos que indudablemente aquella ha de producir. Lo único que nos sorprende, lo que nos duele, lo que nos desanima es que algunos republicanos españoles, poco despues de una conmocion, cuando no existe gobierno fuerte, cuando en varias ocasiones propicias que se nos han presentado, nos hubiera bastado decir *adelante* para llegar hasta nuestro bello ideal, lo esperen todo de fuera, lo esperen todo del grave acontecimiento que en Francia se prepara. Nos duele que pudiendo ir a la cabeza prefiramos ir a remolque; nos duele que pudiendo legítimamente influir en los destinos de Europa, y habiendo de ser quizás nuestra influencia benéfica, dejemos que otros se apoderen del papel que a nosotros nos tocaba representar, haciendo que otros sean los que lleven la iniciativa quizás con perjuicio de todos para el porvenir.

¿Qué se dirá en Europa, de nosotros cuando se sepa que para plantear la República en España, donde no existe partido alguno fuerte sino el federalista, donde el gobierno no tiene a nadie en su apoyo, donde nuestra idea encuentra simpatías en todos los corazones, no nos bastamos los españoles? ¿Qué dirán los franceses cuando vean que lejos de encontrar, como tendrían derecho a exigir, en nosotros el mas poderoso apoyo para acabar con el imperio que estará vacilante a la muerte del que hoy ocupa su silla, nosotros les pedimos apoyo a ellos para realizar aquello con que la fortuna mil veces nos ha brindado? ¿No sabremos ni consumir una revolucion por nosotros mismos? ¡Ah! si estamos condenados a ir siempre a remolque, si no sabemos querer, si no sabemos obrar, si las con-

quistas no las debemos a nuestro esfuerzo sino a la ayuda de acontecimientos estranos, nada intentemos, pues todo sería inútil. El triunfo por tales medios obtenido, sería un triunfo efímero.

España, despues de la revolucion de setiembre, tiene el deber de marchar a la cabeza del movimiento europeo. No podemos prescindir de ello, so pena de que Europa nos conceda a todos los españoles con mucha justicia una patente de incapacidad revolucionaria, como ya la ha concedido a los hombres que en primera línea figuran en nuestro partido por no haberle sabido conducir a la victoria. Y en eso tendrá razon la Europa; en política se atiende solo al resultado; si este es contrario, supone ineptitud en los que han dirigido al partido que de él es víctima, y en política, como hemos dicho mil veces, la ineptitud es un crimen.

De la revolucion española ha surgido una idea positiva que podría llevar a Europa. Durante el largo periodo revolucionario, se ha analizado la idea de federacion como no se había hecho jamás, y de su planteamiento podría resultar la felicidad de todos. Gracias al movimiento federalista español, todos los hombres eminentes se han ocupado en el estudio de la idea federal, y hasta los mas acérrimos partidarios de la pomposa República una e indivisible, como Mazzini, vacilan ya en sus creencias y no está lejano el día en que la federacion republicana sea considerada como la única forma de gobierno lógica de la democracia. Esta iniciativa es otro de los motivos que nos imponen el deber de marchar adelante y al frente de todos. ¡Lastima sería que la única idea positiva que ha surgido, que la idea federativa quedase desatendida y olvidada gracias a la vergonzosa abdicacion que de nuestra iniciativa hicieramos los españoles! ¡Lastima sería que llevando la iniciativa los franceses, hicieran la tercera edicion de sus revoluciones y fueramos a parar al imperio despótico del ambicioso Napoleon IV, despues de pasar por la República y de intentar plantear lo que todavía no está resuelto en teoría! ¡Lastima sería que retrocedieramos otra vez de medio siglo e hicieramos revoluciones meramente destructoras sin ninguna idea positiva que supla las instituciones que derribe el huracan revolucionario!

El último movimiento electoral francés nos ha dado la medida de lo que sería la revolucion francesa. Ninguno de los candidatos irreconciliables, pudo esponer en su programa un sistema completo, sino se entiende por tal el que propone la destruccion de todo.

Francia se encuentra, lo mismo que España, sin hombres de genio, con la única diferencia que en España tenemos una idea de que carecen los franceses. ¿A qué pues esperar todo de Francia? ¿A que esta desconfianza en nuestras propias fuerzas?

Espérela todo, enhorabuena, de la muerte de Napoleon, la desdichada Italia, la nacion que en-

libertad. Espérela todo de la muerte del César francés, los que aspiran a suplirle en la direccion de los negocios europeos. Nosotros no tenemos derecho a esperar nada de ella. Nosotros tenemos por el contrario el deber de adelantarnos al acontecimiento que hoy es, por desgracia, el tema de todas las conversaciones.

No se olvide que hace ya un año se hizo en España la que llaman revolucion de setiembre! No se olvide que el partido federalista español se ha encontrado mil veces en disposicion de plantear la federacion republicana. — V. A. (Estado Catalan).

**FORBEO NACIONAL.**

**De La Discusion.**

El día 16 del actual tuvo lugar una manifestacion republicana en Alpera, con asistencia de los comités republicanos de los distritos inmediatos. Los ciudadanos Morilla y Molina Gonzalez dirigieron la palabra al pueblo, encomiándole las ventajas de la República federal sobre toda otra forma de gobierno.

— El día 22 se verificará tambien una gran manifestacion en Talavera de la Reina.

— Mañana 19, como ya hemos anunciado, tendrá lugar otra en Tortosa con motivo de una reunion, de la Asamblea federal en aquel punto, para tratar de asuntos interesantes para el partido.

— El ciudadano Bes, presidente de aquel comité, y el general Pierrad, invitan para esta reunion a todos los individuos de las juntas federales y a los diputados de la minoría.

— Tambien en el mismo día los republicanos de Monzon celebrarán otra manifestacion pública, para la cual han invitado a todos los correligionarios de los pueblos inmediatos.

No dudamos que estará muy ocurrido, atendiendo el espíritu altamente republicano que siempre ha distinguido a los habitantes la villa de Monzon.

El presidente de la República del Perú ha expedido un decreto con fecha 13 de agosto reconociendo la independencia de Cuba y el gobierno de Céspedes.

Era natural.

La *Época* y *La Política* dicen constarles que el duque de Montpensier piensa tomar los baños del Molar, lo cual ha anunciado ya al Gobierno.

Montpensier, pues, se decide al fin a acercarse hacia Madrid.

Un importante telegrama, fechado el 15 en

Nueva-York, dice que ha sido capturado por la escuadra americana, y conducido á New-Bedford, un buque lleno de filibusteros que se dirigia á la isla de Cuba.

Leemos en el primer número de *La Tribuna* de Zaragoza.

«Prepáranse grandes fiestas para solemnizar la venida del eminente orador republicano D. Emilio Castelar, que llegará á esta capital el domingo á las siete de la mañana, pero no se verificará su entrada hasta las once de la misma con objeto de que el buen deseo que todos tienen de saludar á tan ilustre patricio, no sea causa de que las clases trabajadoras abandonen sus quehaceres y pierdan por lo tanto el sustento de ese día. Sabemos que los comités provincial y local, los clubs de las juntas de distritos, los comités de los pueblos cercanos á Zaragoza, comisiones de Voluntarios, etc., piensan salir á recibirlo con músicas y banderas colocándose al efecto en algunos puntos del tránsito arcos triunfales arreglados á expensas de los clubs de la Universidad y San Pablo, habiéndose organizado por este último una hermosa cabalgata al estilo del país, y que se compondrá de un gran carro triunfal que llevará encima un libro de madera en el que irán grabados los derechos individuales amparados por los atributos de las ciencias y artes liberales y que serán conducido por ocho engalanadas mulas guiadas por labradores de la misma parroquia.

Digno es el Sr. Castelar de la mayor ovacion, despues que en Francia, en Alemania, en Suiza, en América, los propios y extraños lo contemplan no ya como una gloria del partido republicano, sino como una gloria nacional.»

Que no vuelvan.

Todos los prelados que han pedido al Gobierno pasaporte para ir á Roma con objeto de asistir al concilio ecuménico, lo han recibido ya.

*La Revolucion*, de Alicante, viene con orla negra por el aniversario de la muerte del que fué digno gobernador de aquella provincia, Sr. Gonzalez Quijano, durante la invasion colérica de 1854.

Segun *La Correspondencia*, el proyecto de ley de orden público que examina la comision de diputados, es obra del señor Eraso, y consta de más de 100 artículos.

De *El Iris del Pueblo*:

Las Baleares es una de las provincias que paga mas dinero al alto clero.

Si no estamos equivocados cuesta unos diez mil duros mensuales.

El gobierno, muy bien pudiera suprimir los obispados de Mallorca, Menorca y el capitular de Ibiza.

Para los católicos-romanos, basta y sobran las parroquias, los curas y vicarios; los cuales deben ser subvencionados no por el Estado, sino por ellos mismos, segun su conciencia.

Desearíamos pues, que el señor Ruiz Zorrilla complaciese, á la gran mayoría del pueblo liberal Balear, que anhela ver desaparecer, por completo, todos los privilegios tanto religiosos, como políticos.

No se puede obligar á que paguen los obispos y demás clericala á los que no son católicos.

*El Euskara* de San Sebastian dice que el Regente del reino, una vez elegido el monarca, marchará al extranjero.

A este rumor ha dado lugar sin duda el haber

levantado el Regente la casa que tenia en el barrio de Salamanca.

El 28 ó 29 de este mes se reunirán los diputados de los tres partidos que forman la mayoría de las Cortes en el palacio del Senado, bajo la habitual presidencia del señor Rivero. Pero antes será preciso que á la llegada del general Prim se zanjen en los Consejos del gobierno y en las conferencias de los notables las cuestiones que quedaron aplazadas al emprender su viaje el presidente del Consejo y las mas graves que han surgido despues.

De *El Ampurdanés*:

Hé aquí la alocucion que Carlos Rubio, distinguido escritor y antiguo progresista, ha dirigido al primer batallon de Voluntarios del distrito de Palacio con motivo de haber sido elegido comandante del mismo:

«Compañeros: Os doy gracias por el alto honor que me habeis hecho nombrándome vuestro comandante. Hace ya mucho tiempo que debia haberos dirigido la palabra y tomar el mando del batallon. No lo he hecho hasta ahora esperando que el señor alcalde popular confirmase vuestra eleccion; pero dadas las circunstancias que atravesamos, correria peligro de que se creyera, si no acudo á ponerme al frente de vosotros, que me detiene una causa que no quiero indicar siquiera.

Me habeis elegido vuestro gefe: muchos me ganarán en aptitud pero estoy seguro de que nadie me ganará en abnegacion y en agradecimiento.

Cuando llegue el dia de la lucha, que quiza no está lejano, porque veo muchas manchas rojas en el horizonte, me encontrareis á vuestro lado para defender la libertad.

Si se nos exigiera, que no lo creo, defender la reaccion con uno ú otro pretexto, romperia mi espada antes que cumplir las órdenes que se me dieran.

Hijos del pueblo somos: para defender al pueblo hemos tomado las armas: defender otra cosa que los derechos del pueblo seria hacer traicion á nuestros compromisos.

Ciudadanos: ya sabeis mi manera de pensar; el que quiera de vosotros que me siga; el que se arrepienta de haberme elegido, á tiempo está, que me rechace; y á los que queden conmigo solo tengo que proponerles un voto: ¡Viva el pueblo! esto es, ¡Viva la soberanía nacional!—CARLOS RUBIO.»

Dice el *Diario de Barcelona*:

«Se nos ha rogado la insercion del siguiente escrito:

El Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete, presidente interino del Consejo de ministros, ha contestado á la grave carta que le dirigió don José Puig y Llagostera, y que se publicó en el *Diario* del 7, que no bastando el convencimiento íntimo que tiene de su honradez para hacer efectivas las responsabilidades por los actos que en dicha carta denuncia, se sirva concretar alguno con algun dato, si quiera sea fidedigno, para obrar en su vista con toda rectitud y energía.

El señor D. José Puig y Llagostera ha contestado inmediatamente por telégrafo al Excmo. Sr. Ministro lo siguiente:

«Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete: He precisado ya alguno al Gobernador civil, pero probaré los bastantes para patentizar la profunda desmoralizacion que he denunciado.

Como el auto de prision pendiente sobre mi por mi carta á Figuerola me impide comparecer ante los tribunales, suplico á V. abra una informacion

gubernativa en la cual probaré con datos irrecusables cuanto he dicho, señor, y cuanto he callado por decoro del pais y del gobierno.—Puig.»

CRONICA LOCAL.

Mahon 23 setiembre de 1869.

Un año ha pasado ya (el 18 de Setiembre de 1868) desde que se iniciaron en las aguas de Cádiz los victoriosos sucesos que fueron el preludio de la revolucion que luego en Alcolea, despues en Madrid y mas tarde en toda España, arrojara del trono la perversa raza de los Borbones. Un año cumplió (el 19 del corriente) que dieron nuestros gobernantes de hoy el famoso manifiesto, que despues de reseñar los males que nos affligian, concluia diciendo ¡Viva España con honra! Un año ha trascurrido desde aquellas memorables fechas que todo buen español recordará con entusiasmo, y sin embargo, nuestros males no han tenido más que un aparente remedio, viéndonos hoy, si bien con mas libertad, mas pobres, con mas abusos que corregir, con mas cargas que soportar y con menos crédito que ofrecer. Un año se ha cumplido ya en que el duque de la Torre, el general Prim, don Domingo Dulce, Serrano Bedoya, Nouvilas, Primo de Rivera, Caballero de Rodas y Topete, nos llamaban á las armas para escalar ellos el poder y dejarnos despues peor librados que nuestros anteriores gobernantes: el resultado debíamos preverlo desde el primer momento que no se introducian las radicales reformas que podíamos esperar de la Revolucion.

Pueblo español, despierta, recuerda que has sido engañado y no descanses hasta ver asegurada en sus cimientos la República federal Española, única de la que puedes esperar reformas, economías y trabajo; única que puede aligerar la hoy ya excesiva contribucion que por todos conceptos pagas sin esperanza de verla disminuir con la monarquía mas democrática del mundo. Así lo comprenden los pueblos humillados bajo el peso de tan enormes gravámenes, y caminan apresurados á su emancipacion pacífica y tranquila, dando con toda la efusion de su alma entusiastas votos á la República, que ya les tiende sus brazos, y á la que esperamos poder en breve todos abrazar. El poder de los reyes toca á su fin. ¡No mas reyes! ¡Viva la república federal!

Leemos en *«El Telégrafo»*:

«Don Antonio Comellas, Pbro. y economo de la parroquia de Ciudadela de Menorca, parece que ha sido condenado á cuatro meses de arresto mayor, quince duros de multa y la mitad de las costas del proceso, por el sermón que predicó en la funcion de desagravios.»

Creemos que es prematura esta noticia.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Tecla virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Nuestra Señora de las Mercedes.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Table with meteorological data: Barómetro a las 7 horas m., Termómetro centigrado (Máx. 24, Min. 19.2), Higrómetro a las 9 mañana (60), Pluviómetro en milímetros, Serenidad media (5 N. fresco.), Vientos a las 9 h. mañana, Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale a las 5 h. y 48 ms.—Pónese a las 5 h. y 56 ms.

LUNA.—Sale a las 8 h. y 27 ms. de la t.—Pónese a las 7 h. y 48 ms. de la m.

ORDEN DE LA PLAZA, del 22 de setiembre de 1869.

Servicio para el 23.

Gefe de día: El Comandante graduado D. Miguel Gonzalez y Martinez, capitan del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Galicia.—Hospital y provisiones, América.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

GACETILLA.

Copiamos de nuestro estimado cole-

ga La Libertad de Murcia la excomunion siguiente, para que nuestros lectores juzgen la humildad de los sucesores de Pedro.

Para escándalo del sentido comun, y como prueba de mansedumbre, de caridad y de amor al prójimo, transcribimos a continuacion la excomunion pronunciada por Benedicto VIII en 1014 contra Guillermo II de Provenza y su madre, por haberse apoderado de algunos bienes pertenecientes a los monjes de San Gil. Es género puro eclesiástico. Que no puedan jamás retirarse de la compañía de Judas, Caifás, Anás, Pilatos y Herodes, que perezcan por la maldición de los ángeles, y esperimenten la comunión de Satanás en la perdición de su carne; que reciban las maldiciones de lo alto, de lo bajo, del abismo que está a sus piés; que reciban la maldición celeste y terrestre; que la sufran en su cuerpo; que sus almas sean debilitadas; que caigan en la perdición y los tormentos; que sean malditos con los malditos y perezcan con los soberbios; malditos con los judíos que no creyeron en el Señor, y quisieron crucificarle; malditos con los condenados en el infierno; malditos con los herejes que pretenden derribar la Iglesia de Dios; malditos con los impíos y los pecadores, sino se enmiendan y hacen una reparación a San Gil.

Que sean malditos en las cuatro partes del mundo; malditos en el Oriente, abandonados en el Occidente, anatematizados en el Norte, y excomulgados en el Mediodía; malditos de día y excomulgados de noche; malditos cuando estén en pié, y excomulgados cuando se sienten; malditos cuando coman y excomulgados cuando beban; mal-

ditos cuando trabajen, y excomulgados cuando traten de descansar; malditos en la primavera, excomulgados en el verano; malditos en el otoño, excomulgados en el invierno; malditos en lo presente y excomulgados en los siglos venideros. Que los extranjeros invadan sus bienes; que sus mujeres caminen a su perdición; que sus hijos perezcan por el hierro; malditos sean sus alimentos, malditas las sobras de estos, y los que gusten de ellas. Sea excomulgado el sacerdote que les ofrezca el cuerpo y sangre del Señor, ó que los visite en sus enfermedades, ó que los lleve a la sepultura, ó que quiera enterarlos; en una palabra, malditos sean con todas las maldiciones posibles.

Leído esto la verdad es que no se nos ocurre nada.

Nuestros lectores juzgaran. A nosotros se nos ocurre algo, y es, comparar las palabras de ese pretendido vicario de Cristo, con las que escribió el Apostol. Pablo, sujeto mucho mas autorizado que Benedicto VIII; y son: Bendicid a vuestros perseguidores; bendicidlos, y no los maldigais. Rom., XII 14. Y con las que pronuncio nuestro divino Maestro, la Sabiduría Eterna, del cual se llama falsamente vicario el Papa, cuando ni siquiera es buen discipulo, puesto que no obra como su Maestro: le manda; amad a vuestros enemigos; haced bien a los que os aborrecen; y rogad por los que os persiguen, y calumnián; para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos; el cual hace nacer su sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores. Mat., V, 44, 45.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 25 del actual y siguientes necesarios a las tres de la tarde, se venderá en pública subasta en la casa n.º 19 de la calle de la Libertad de esta ciudad, varios generos, muebles y otros efectos de la testamentaria de D. Rafael Neto y Seguí, pues así lo tengo mandado en el juicio de testamentaria del mismo a instancia de los interesados. Dado en Mahon a 13 de setiembre de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Alcaldía popular de Mahon.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arriendo del derecho de degüello de todo el ganado que se introduzca en los mataderos públicos de este Distrito Municipal, el Ayuntamiento, en sesion de ayer acordó celebrar una segunda subasta el dia 25 del actual a las doce de su mañana en el salon de esta casa Consistorial, bajo las mismas condiciones insertas en el núm.º 276 del Boletín oficial de la provincia y en el Menorquin correspondiente al 19 del corriente, con la aclaracion de que será considerada buey y vaca la res bovina que haya cumplido tres años de edad, mereciendo asimismo esta última calificación la que criare ántes de aquel tiempo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 22 setiembre 1869.—

El Alcalde 1.º—Gerónimo Escudero.

Alcaldía popular de Mahon.

El domingo 26 del corriente a las doce del dia tendrá lugar ante el Ayuntamiento una licitacion para adjudicar en amortización de la deuda municipal la cantidad de 1200 escudos, a saber: 1000 escudos en pago de capitales de censos é intereses y 200 en pago de créditos procedentes de la capitalizacion de pensiones diferidas.

Los acreedores del Ayuntamiento podrán presentar sus posturas en pliegos cerrados desde las once y media a las doce del dia, en cuya hora se abrirán y leerán a presencia de los acreedores todas las proposiciones presentadas para ser admitidas las mas ventajosas. Las proposiciones se estenderá bajo las siguientes fórmulas.

D..... cede un capital de (censo ó interés) de..... libras, por la cantidad de..... libras.

(Fecha y firma del acreedor.)

D..... cede un crédito de..... libras procedente de la capitalizacion de pensiones diferidas por la cantidad de..... libras.

(Fecha y firma del acreedor.)

Los acreedores de pensiones diferidas que no sepan con precision a cuanto asciende su crédito por este concepto, podrán estender su proposicion en los siguientes términos:

D..... cede toda la cantidad que acredita procedente de la capitalizacion de pensiones diferidas, con un..... por ciento de pérdida.

(Fecha y firma del acreedor)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Mahon 22 de setiembre de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

Alcaldía popular de Mahon.

SEGUNDA RESERVA. COMISION PERMANENTE de la provincia de las islas Baleares.

Recluta para los ejércitos de Ultramar.

Condiciones y ventajas a que ha de sujetarse la admision de los paisanos, licenciados del ejército y soldados de los regimientos de todas armas que deseen alistarse para servir en Ultramar, segun el reglamento de 27 de octubre de 1865.

RECLUTA DE PAISANOS Y LICENCIADOS DEL EJERCITO.

Artículo 1.º Los paisanos que se presenten a sentar plaza para los ejércitos de Cuba y Puerto Rico serán admitidos siempre que sean españoles, solteros ó viudos sin hijos, que no bajen de los 19 años de edad ni excedan de los 35 que tengan un metro 569 milímetros de estatura, medidos descalzos y se comprometan a servir seis, siete u ocho años.

Art. 2.º Antes de filiarse han de presentar los documentos siguientes: cédula de vecindad con la cláusula de ser solteros, y si en ella no consta esta circunstancia la fé de soltero y una certificación de buena conducta, ó cuando menos personas que lo abopen cuya circunstancia se hará constar en su filiacion.

Art. 3.º Para evitar reclamaciones de las familias de

Los reclutados, siempre que pueda ofrecer dudas la edad del que se presente a sentar plaza, se le exigirá a los que sean naturales de otras provincias que aquella en que contraen el compromiso, la presentación de la fé de bautismo debidamente legalizada.

Art. 4.º Los voluntarios paisanos que han de sentar plaza lo verificarán con la condicion precisa de que si despues de los reconocimientos que han de practicarse no resultaren útiles para servir en los ejércitos de Ultramar, han de extinguir el tiempo de su empeño en uno de los regimientos de infanteria del ejército de la Península, y al efecto los jefes de los depósitos estenderán la nota en su filiacion expresando esta circunstancia para que conste en todos los casos que puedan ocurrir.

Art. 5.º Probada la libre voluntad del recluta y acreditada su buena conducta y demás condiciones marcadas, se procederá al reconocimiento facultativo.

Art. 6.º Si al presentarse algun recluta no tuviere consigo algunos de los documentos prefijados para su admision, y el jefe que ha de filiarlo lo conceptuase apto para el servicio, podrán pedir oficialmente los documentos de que carezca al Alcalde del pueblo de su naturaleza, ingresando entretanto el reclutado en el depósito, sin darle mas que la manutencion por el término máximo de quince dias. Al buen juicio y celo de los jefes de los depósitos, comisiones y cuerpos, queda el tomar esta medida con los individuos que aleguen justas causas respecto de la falta de documentos, y den seguridad de que lo remitirán si se piden oficialmente.

Art. 7.º Todos los paisanos y licenciados del ejército que deseen alistarse desde la edad de 20 á 25 años, tienen derecho á optar por el premio que les corresponde segun la ley de 29 de noviembre de 1859, reformada en 20 de enero de 1864, y disposiciones que para su cumplimiento fuesen dictadas por el Consejo de redenciones y enganches del servicio militar.

Art. 8.º En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, el empeño voluntario podrá ser por 6, 7 y 8 años, y dará derecho á los premios siguientes: Por 6 años al de 500 escudos divididos en dos cuotas: la primera de 275 escudos 500 milésimas el dia en que principie su empeño, y la segunda de 225 escudos 500 milésimas el en que concluya. Por 7 años 112.500 y 637.500. Si el enganchado estuviera libre de la responsabilidad personal de las quintas se le dará la mitad de la primera cuota el dia de su compromiso y la otra mitad á los seis meses, y si no estuviere libre de la responsabilidad de la quinta, no percibirá la segunda mitad hasta que justifique haber quedado libre.

Además de estos premios disfrutarán 50 milésimas de plus sobre su haber diario con cargo al fondo de redenciones, estén ó no libres de la responsabilidad de la quinta. Si la voluntad de los interesados fuera otra, esto es, dejar esas cantidades en depósito ó recibirlas á su incorporacion al regimiento, se manifestará así á la gerencia del Consejo para los efectos convenientes.

Si los mozos al contraer su empeño no se hallaren aun libres de responsabilidad en las quintas de sus respectivas edades y fueren declarados luego soldados, cesarán en el goce del premio pecuniario de que hubiesen empezado á disfrutar desde los 20 años, debiendo sin embargo servir todo el tiempo á que por su cualidad de quintos se hallen obligados. Si, por el contrario, hallándose sirviendo como quintos ó suplentes fueren declarados exentos de esta obligacion, podrán optar á las ventajas pecuniarias de la ley de reenganches, no obstante haber renunciado aquellos derechos, siempre que se comprometan á servir en Ultramar el tiempo de rebaja que se les otorgó al pasar á aquellos ejércitos.

Art. 9.º Los que se alisten antes de cumplir los 20 años de edad no tienen derecho á premio pecuniario, y solo recibirán la gratificacion de 30 escudos, si es su compromiso de 6 años, ó de 40 si es por 8, cuya cantidad percibirán en dos plazos iguales antes de embarcarse: uno, ó sea la mitad al sentar plaza, y el otro al embarcarse. Esta gratificacion la satisfarán los jefes de los depósitos donde ingresen y será cargo á los ejércitos á que fueren destinados.

Art. 10.º Al cumplir la edad de 20 años se les preguntará por los jefes de los cuerpos ó depósitos donde se hallen, si desean optar á los beneficios del premio de reenganche, y en caso afirmativo se les enterará que sus derechos empiezan á contarse desde el siguiente dia en que cumplan los 20 años, en cuya fecha han de comprometerse á servir lo menos por 6.

Art. 11.º A los paisanos voluntarios se les enterará antes de filiarlos que deben renunciar á todos los derechos que tengan para eximirse del servicio militar, haciéndolo constar así en su filiacion, bajo responsabilidad del que lo filie.

Art. 12.º Para ser admitidos los licenciados del ejército, han de presentar su licencia absoluta sin nota desfavorable, una certificacion de buena conducta durante su permanencia en el pueblo de su residencia, y la fé de soltero. No se admitirá ninguno cuya licencia haya sido expedida por inútil aun cuando justifique que ha desaparecido la enfermedad que causó su baja.

Art. 13.º Si se presentase algun sargento ó cabo licenciado en Ultramar que desee volver al servicio con aquel destino antes de finalizar cuatro meses desde la fecha de su licenciamiento, se le admitirá y tendrá las mismas ventajas que se conceden en el art. 8.º á los que sientan plaza; pero los jefes de los depósitos tendrán presente que han de ser destinados precisamente

al mismo ejército y arma de que proceden, y el reenganche ha de reintegrar á la Hacienda el pasaje de ida, á no renunciando el derecho de obtener el empleo con que fueron licenciados, lo que se hará constar al sentarles su plaza. Si estos mismos sargentos y cabos ó los licenciados en la Península se presentan despues de trascurridos los cuatro meses de licenciados, serán admitidos en condiciones ordinarias y únicamente en clase de soldados para empezar de nuevo. En todos los casos de admitir un licenciado del ejército, se tendrá en cuenta que al finalizar su nuevo empeño no esceda de los 45 años de edad.

Art. 14.º Tanto los paisanos voluntarios como los licenciados del ejército que deseen sentar plaza sin opcion á premio pecuniario, se les admitirá anotando esta circunstancia en la filiacion, y si desean la gratificacion de de 30 ó 40 escudos, segun por los años que se alisten que señala la Real orden de 23 de junio de 1855, se les facilitará en los mismos términos que á los menores de 20 años, anotándolo así mismo en su filiacion.

Art. 15.º Los jefes de los depósitos y banderines enterarán circunstanciadamente á todos los voluntarios de las condiciones que á cada uno se imponen y quedan expresadas para que nunca aleguen ignorancia, haciéndolo constar por notas en sus filiaciones.

Art. 16.º Los puntos en que pueden alistarse los voluntarios para Ultramar son los siguientes: 1.º En los depósitos establecidos en Cádiz, Barcelona, Coruña, Santander Alicante, Málaga y Madrid; banderín fijo de Palma de Mallorca, banderín provisional de Vigo y hijos de Gijon y Madrid. 2.º En todas las comisiones de reserva establecidas en las capitales de provincia. 3.º En donde quiera que haya un regimiento ó batallon del arma de infanteria. A la entrada de los alistados en los depósitos recibirán las prendas siguientes:

- 3 camisas de algodón.
- 1 chaqueta de bayeta.
- 1 calzoncillo de idem.
- 2 blusas de hilo rayado azul y blanco.
- 2 pantalones de lo mismo.
- 1 gorra de cuartel.
- 1 funda de almohada.
- 1 par de tirantes.
- 1 par de borceguines.
- 1 manta de lana.
- 2 tohallas.
- 1 bolsa de aseo.

ALISTAMIENTO DE LOS SOLDADOS DE LOS CUERPOS Y RESERVAS

Artículo 1.º En todos los cuerpos de todas las armas del ejército de la Península estará siempre abierto el alistamiento de los soldados y cabos que deseen pasar á los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico, comprometiéndose á servir en ellos 6 años: en el concepto de que le faltare menos para cumplir el tiempo de su empeño, deberá reengancharse por el necesario hasta completar dicho plazo, ó le será rebajado el que le sobre.

Art. 2.º Los soldados y cabos que se alisten para Ultramar llevarán las prendas de masita, como de su propiedad, recibiendo además á su entrada en los depósitos las detalladas anteriormente para el embarque, y sin cargo un capote cuyo tiempo reglamentario de uso esté fenecido.

Lo que traslado á V. para que dándole publicidad llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, esperando de la atencion de V. se servirá disponer lo conveniente al efecto en su distrito respectivo.

Palma 1.º de setiembre de 1869.  
El T. C. Comandante Gefc;  
Juan Oláy Valdés de la Ballina.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 21 setiembre 1869.—El Alcalde 1.º, J. Escudero.

Lotería Nacional.

Admision, real. n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 25 de setiembre de 1869.

Constará de 30.000 billetes al precio de 10 escudos cada uno, distribuyéndose 225.000 escudos en 1510 premios, á saber:

Premios.	Escudos.
1 de . . . . .	30.000
1 de . . . . .	16.000
1 de . . . . .	8.000
1 de . . . . .	6.000
16 de 1000.	16.000
100 de 100.	10.000
<b>Total</b>	<b>250.000</b>

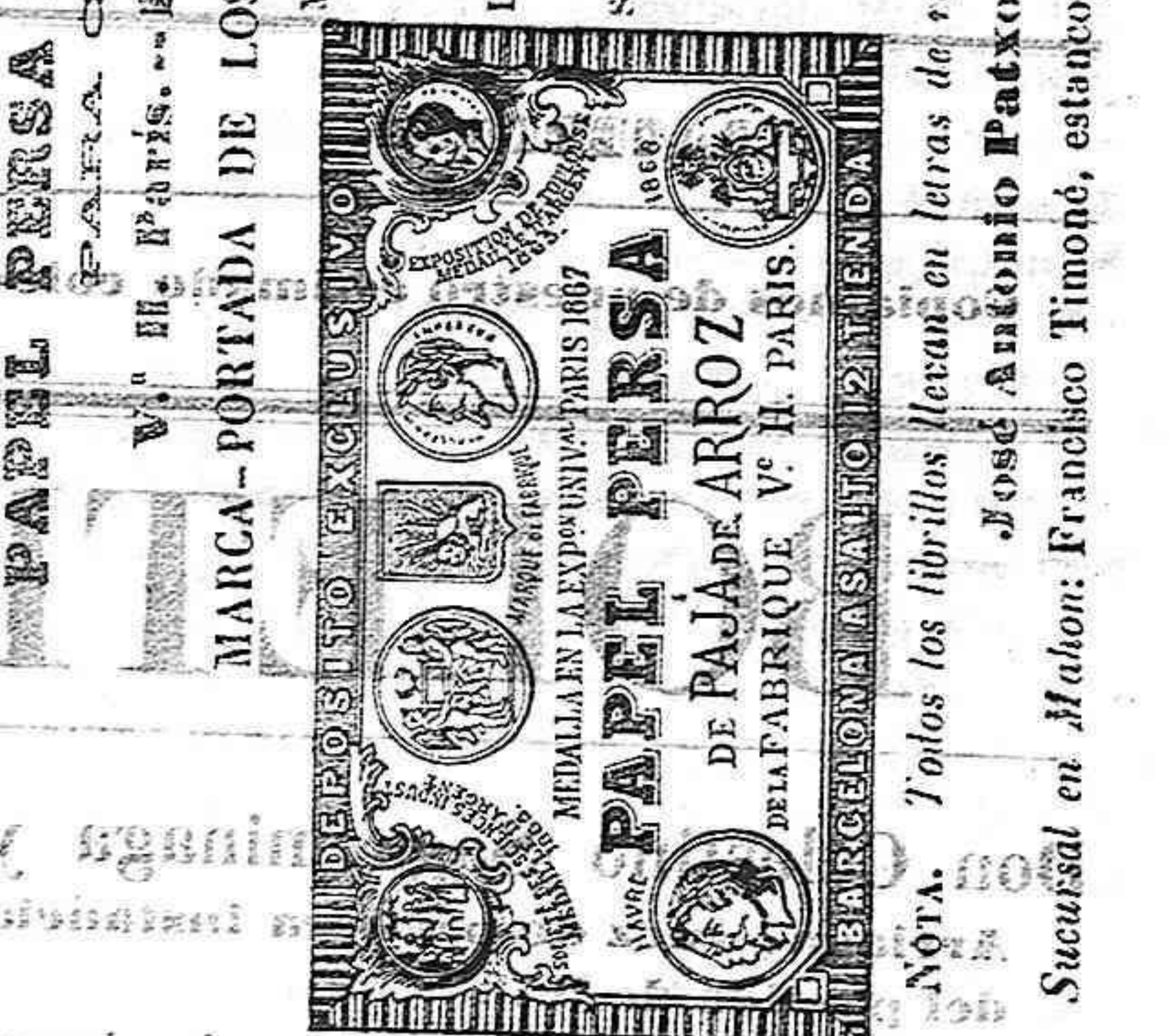
Los billetes están divididos en décimos que se espandan á UN Escudo cada uno en esta Administracion de la Renta, calle Nueva n.º 24. Mahon 17 setiembre 1869.—Juan Rodriguez.

Se venderá á buen precio la casa situada calle de San Roque n.º 1. Informará D. Nicolás Orfila, Arbabal n.º 4.

Medalla Exposicion Universal 1867. Única concedida á los capositores de papel de abiar del vecino imperio. MEDALLA PLATA EXPOSICION ZARAGOZA 1888.

PAPIL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS. V.º H. París. Barcelona: Asato, 12. MARCA - PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMAÑO REGULAR.

La direccion de este depósito exclusivo, que dice Barcelona, Asato, 12. Tienda, figura en unas cubiertas en el ribete superior y en otras en el inferior. Se publica este diseño para que fijándose en él los consumidores y no expusiesen así á que los vendan por papel legítimo papeles falsificados, quedo á salvo el crédito preferente de que goza el Papel Persa de paja de arroz de la fabrica que lo elabora con privilegio esclusivo y no permito que en esta fabrica los papeles groseros de fibras animales mezcladas con fibras vegetales, y de textiles malos combinados con productos quimicos peligrosos, que se han usado en un sin número de escandalosas falsificaciones.



LA FLOR DE CASTILLA. J. PONSETI. FABRICA DE FIDEOS. MAHON. Nota. Todos los librillos llevan en letras de relieve este sello. José Antonio Patxot, Barcelona, Asato, 12. Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco, calle del Castillo.

PASTAS DE SEMOLA PARA SOPA.

PRECIOS: Fideos á 23 reales vellon la arroba. Macarrones y otras pastas á 25 id. Nota.—Estos precios solo regirán hasta el domingo próximo.

Se saca en venta en pública subasta la casa situada en el Portal de Mar n.º 8 de esta ciudad, propia de los herederos de D. Bartolomé Sans y Coll, bajo las condiciones contenidas en el albarán que se halla en poder del Pregonero público.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.

Precio de suscripcion.

En Mahon. - 6 rs. al mes, adic. En los demas puntos de la Isla, 7 rs. - Fuera, trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. - Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

## ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA EPOCA.)

### SUPLEMENTO AL N.º 73. - Mahon, jueves 24 de setiembre de 1869.

Director: Bernardo Fabregues y Sintet.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 11 mañana.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

**A fin de dar cuanto antes a nuestros lectores las noticias algo notables que llegaron en el correo de ayer, y que no hemos podido publicar en nuestro número de hoy, a causa de la avanzada hora que las recibimos, damos este suplemento extraordinario.**

## CORREO DE AYER.

El vapor-correo *Menorca* llegó a este puerto procedente de Barcelona y Alcudia a las 5½ de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido copiamos el siguiente:

*El Estado Catalan*, diario Republicano-federalista intransigente, publica en su edición del martes 21 por la tarde, lo siguiente:

«Ayer tarde, según nos escribe nuestro corresponsal, cuando volvía de la estación de Tortosa de recibir al general Pierrad una numerosa comitiva con música y pendones, uno de los cuales llevaba el lema de «Viva la República federal!» al llegar a la plaza de la Apodaca, ó de la Mixta lluna, presentóse el secretario del gobierno civil, señor Reyes, intimándole que retiraran el estandarte. Negándose a ello los que lo llevaban, pretendió el secretario rasgar la bandera, en cuyo acto le golpearon y le derribaron al suelo algunos de la comitiva, formándose luego un grupo que le arrastró hasta el muelle donde se apoderaron del cadáver algunos carabineros.

Todas las tropas acantonadas en Reus fueron llamadas precipitadamente, y el general Pierrad que casi no se había apercibido de los hechos, fué llamado por telegrafo por el ministro de la Guerra, y salió en el tren inmediato para Tortosa, donde conferenció con los representantes del pacto.

Hoy por hoy omitimos todo comentario, contentándonos con transcribir los siguientes sueltos de los diarios de Tarragona recibidos esta mañana.

### De la Libertad.

Ayer por la tarde ocurrió una sensible desgracia en el acto en que hacia su entrada en esta ciudad el general Pierrad.

El secretario del señor gobernador civil de la provincia, en ausencia de este y en representación de dicha autoridad, se acercó a los que acompañaban al espresado general, que acababa de llegar de Tortosa, e intimóles, según se dice, á que retiraran cierto pendón ó algun tema del mismo que se ostentaba en el mismo coche en que iba dicho señor. Con este motivo se produjo cierta confusion y aquel funcionario cayó herido en la plaza de Capuchinos. La comitiva siguió hacia la parte alta de la ciudad; pero la noticia de aquella desgracia cundió con la mayor rapidez, y la agitación de las barreras y la

precipitacion en cerrarse todas las puertas produjeron la mayor inquietud. Una media hora ó tres cuartos de hora después una turba desenfrenada arrastró por la calle de Apodaca, plaza del muelle y principio de este, un cuerpo desfigurado, abandonándolo en aquel punto á las intimaciones que les hicieron algunos carabineros. Era el ya cadáver del espresado secretario. Más tarde se presentó alguna fuerza de la guardia civil en el muelle, luego tropa de la guarnicion, y el vecindario consternado se retiró casi por completo de los sitios públicos apenas anochecido. A las ocho y media se levantó el cadáver por disposicion del Juzgado.

Rectificaremos toda inexactitud involuntaria en que hayamos incurrido al dar cuenta de este horroroso suceso, mientras procuramos adquirir mas detalles para ponerlos a noticia de nuestros lectores.

Son las diez de la noche y acaban de llegar de Reus un batallon de infanteria y una seccion de caballeria.

### Del Diario de Tarragona:

SIN DETALLES.—Por ser varias las versiones que circulan debemos dar cuenta á nuestros lectores de un hecho que tiene profundamente contristada á esta ciudad. Al pasar ayer por la tarde la comitiva que acompañaba al general Pierrad recién llegado de Tortosa y en el sitio llamado la Media Luna terminacion de la calle de la Union, se promovió un gran alboroto del que resultó gravemente herido el Sr. Secretario de este Gobierno de provincia D. Raimundo de los Reyes Garcia, falleciendo después de haber sido arrastrado hasta el anden del muelle donde acudió fuerza de Carabineros que se apoderó del cadaver. Condenamos altamente este atentado y sentimos que sobre Tarragona se haya querido echar semejante mancha. Según tenemos entendido, el malogrado Sr. Reyes ejercia las funciones de Gobernador por ausencia del propietario D. Juan M. Martinez, quien llegó pocas horas después.

Leemos ademas en *El Estado Catalan* del miércoles por la mañana:

Las correspondencias que publicaron en su edición de la tarde de ayer nuestros colegas *El Diario* y *La Crónica*, añaden algunos detalles á los que nosotros dimos sobre lo ocurrido en Tarragona.

Dice el corresponsal del primero:

«El secretario del gobierno civil, señor Reyes, se apersonó en dicho punto con el carácter de gobernador interino, y dando al parecer cumplimiento á órdenes recibidas del gobierno, amonestó á los republicanos para que no diesen vivas políticos y para que retirasen la bandera roja con el lema de «República federal» á cuyas órdenes, habiendose resistido el pueblo, obligaron al señor Reyes á arrancar el lema de la bandera, cuya accion exasperó á los manifestantes, que arrojaron piedras al se-

cretario hiriéndole en la mano. Es de creer que esto hubiera terminado aquí, cuando al llegar frente á Capuchinos, parece que el herido se sobrecintó y revolver en mano se acercó á la portezuela del coche en que iba Pierrad, para decirle, según se cree, que tratase de evitar demostraciones que podian ocasionar un conflicto y poner en un compromiso á las autoridades.

«El pueblo se creeria asi se dijo que trataba de asesinar al general, lo que no deja de ser un absurdo, y la turba se ha echado sobre él, le ha herido, y vivo aun ha sido arrastrado hasta el muelle, y después de destrozarle la cabeza y abrirle el vientre ha sido arrojado al mar, de donde ha sido sacado y depositado el cadáver en las oficinas de Sanidad, reuniéndose en seguida el tribunal para las primeras diligencias.»

Dice el del segundo: «El joven secretario del gobierno civil, persona que se me dice habia ya escitado contra él las iras de los republicanos por actos que, con razon ó sin ella, se suponen abusivos, habia acudido tambien en mal hora para él acompañado de varios agentes de policia al lugar del concurso.»

«Al llegar la comitiva á la calle de la Union, parece que el secretario de quien se habló por un exceso de celo que apenas se comprende en tales circunstancias, hubo de presentarse frente al coche que ocupaba el general Pierrad, con la exigencia de que cesasen los vivas y que fuese retirado el pendon de los cuberos. Esto produjo una disputa y las consiguientes amenazas.»

«La pena y el espanto se ven pintados en todos los semblantes y, aunque se juzga inevitable el hecho dado el temerario empeño de la víctima que apenas se concibe, es unánime y decidido el clamor de enérgica reprobacion y el sentimiento de comiseracion profunda producido por tan horrible atentado.»

Los detalles que hemos transcrito, confirman la sospecha que nos asaltó desde el momento que tuvimos noticia de lo acontecido en Tarragona. Nos figuramos, y así resulta desgraciadamente ser, que el desdichado Reyes, abusando de su autoridad, exasperó al grupo que ya estaba escitado contra él por ciertas arbitrariedades, y el grupo, en un exceso de furor, le hizo pagar con la vida su temeridad.

Nosotros que hemos levantado nuestra voz enérgicamente contra los asesinatos de Montalegre y Benasal, nosotros que protestamos contra el acto de arrastrar en Barcelona un grupo de un desdichado, que llamamos justicia cuando la policia asesinó á los que intentaban robar en casa del agente de Peñalver, inútil es, según digamos, que reprobamos

tambien la escena sangrienta de que anteaer fué teatro Tarragona.

Pero si en las ocasiones mencionadas dimos la voz de alerta á todos los liberales, hoy debemos levantarla mas alto que nunca, pues tenemos por innegable que la libertad se pierde irremisiblemente, quizá para mucho tiempo, si sigue España un mes tan solo sujeta á los que tanto han contribuido á conducirnos á tan triste estado.

Mientras las leyes sean una mentira; mientras los encargados de hacerlas guardar sean los primeros en infringirlas, y las infrinjan con la impudencia con que vienen haciéndolo los que se apoderaron del movimiento de setiembre; mientras el pueblo no esté seguro de encontrar justicia en los encargados de administrársela, el pueblo se tomará la justicia por su mano, y acabará por ser sanguinario cuando se hayan estraviado completamente sus instintos generosos. Ay de nosotros el día que esto suceda! Ay de nosotros si estamos tan cerca de él como parecen indicar los hechos!

Que las leyes son una mentira es evidente. La publicacion de la ley incauta del 17 de abril, fué una infracción manifiesta y descarada de la Constitución del Estado, como lo es de la misma Constitución y de la ley de ayuntamientos la destitucion del de Málaga, y el suplirlo no por el ayuntamiento anterior, sino por un ayuntamiento de progresistas; como lo son todos ó casi todos los hechos que emanan del gobierno. Y no se diga que queda á los perjudicados el recurso de pedir justicia, pues todos recordamos que cuando el gobernador de Tarragona publicó aquel célebre bando prohibiendo el uso de los derechos individuales que la Constitución garantiza, el ministro Sagasta, contestó á los que le interpelaban en pleno parlamento y con toda la procacidad imaginable, que felicitaba al gobernador por mas que hubiera faltado á la Constitución. Qué puede hacer el pueblo cuando se halla en tal estado de vejacion despues de una revolucion que ha producido una Constitución que no guardan sus mismos confeccionadores? Qué debe hacer el pueblo cuando vé á las autoridades defender sus estralimitaciones revolver en mano cual bandoleros? Qué debe hacer cuando vé que la libertad se pierde irremisiblemente, y que se le quiere todavía hacer creer que goza de ella y que los mismos que con ella acaban son sus mas acérrimos partidarios? Lo único que puede hacer es desgraciadamente lo que hace.

Vosotros que hicisteis la Constitución que nos rige, convenceos de que no hay mas recurso que guardarla ó reformarla. Si no representa vuestras ideas, si no sabeis gobernar con ella, si no sois partidarios de los derechos que ella consigna, dejad el puesto á otros ó por lo menos echadla de una vez al suelo y dejad de ser hipócritas. Sabed que en un régimen liberal deben ser observadas con rigor las leyes, teniendo la autoridad limitadas las atribuciones, pero teniendo medios para ejercer las que tenga confiadas. Sabed que el falseamiento de las leyes es el mas grave ataque que pueda dirigirse á la libertad.

Se decia anoche á última hora que iba á publicarse en Tarragona el estado de sitio, noticia que parece confirmar la marcha de batallones y escuadrones hácia aquella ciudad. Todo puede esperarse de los que gobiernan! Mas si pretenden tomar venganza de un hecho cuyo esclarecimiento y castigo á los tribunales solo corresponde, si intentan ahogar en sangre á la ciudad que se halla consternada, tengan presente que dentro de pocos meses nos hallaremos juntos en la emigracion llorando lágrimas

amargas. Ay de nosotros, ay de la libertad si seguimos por el camino que nos habeis hecho emprender! Ay de la revolucion de setiembre si sigue el país á merced de los que á tan triste estado le han conducido.

Partes telegráficos particulares de la prensa asociada.

Madrid 19. Dice el Imparcial que se ha recibido una carta de un hombre político importante que se halla en París, en la cual se asegura que el Emperador Napoleon dió al general Prim seguridades de que prestaría su influencia para sostener la integridad del territorio de las provincias de Ultramar.

El martes llegarán positivamente á Madrid los Sres. Prim y Silvela. Van á enviarse á Cuba 400 ingenieros y 900 artilleros.

Dicese que los diputados unionistas votarán en favor de la candidatura del duque Montpensier en la reunion previa de la mayoría, pero que en las Cortes votarán en favor del candidato que se acuerde.

Madrid 20. Se asegura que el 1.º de octubre se verificará la eleccion de monarca. Es probable que recaiga en el rey de Portugal.

Pasado mañana habrá un importante consejo de ministros presidido por el Regente en el que se tratarán las cuestiones dinástica y de órden público.

Se dice que está resuelta la supresion de las Universidades de Oviedo, Salamanca, Valencia, Granada, Zaragoza y Valladolid.

Las economías que se hacen en todos los ministerios ascienden á 250 millones de reales correspondiendo 10 millones al ministerio de Fomento.

Se ha nombrado una comision para que proponga la reforma del Código de comercio y el de enjuiciamiento mercantil.

El duque de Montpensier se dispone á partir para el norte con objeto de tomar baños.

Paris, 18. Continua en buen estado la salud del Emperador Napoleon.

Se ha ajustado en Florencia la operacion sobre las obligaciones de los bienes del clero.

Ha llegado á Suez el vapor Donnai.

Se ha dicho que el gobierno turco habia embargado tres buques acorazados del Virey de Egipto construidos en Francia. Esta noticia es inexacta; dichos buques se hallan en la bahía de Tolon, y saldrán libremente para Alejandria despues de hacer las correspondientes pruebas.

Paris, 20. Los periódicos anuncian un viaje del conde de Beust á Paris y hacen con este motivo muchos comentarios.

Paris 21. Vuelve á circular el rumor de la anexion del gran ducado de Baden á la Confederacion de la Alemania del Norte.

Se ha desmentido la noticia del viaje del conde de Beust á Paris.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del 21 de setiembre. Madrid.—3 por 100, 22-83.—Exterior, 29-40.—Personal, 17-50.

Paris.—3 por 100 frances, 70-70.—4 1/2 por 100 id., 101-75.—Fondos españoles: Exterior: 26 3/4. Lóndres.—Consolidados, 92 3/4 á 7/8.

ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El domingo 26 del corriente á las doce del dia tendrá lugar ante el Ayuntamiento una licitacion para adjudicar en amortizacion de la deuda municipal la cantidad de 1200 escudos, á saber: 1000 escudos en pago de capitales de censos é intereses y 200 en pago de créditos procedentes de la capitalizacion de pensiones diferidas.

Los acreedores del Ayuntamiento podrán presentar sus posturas en pliegos cerrados desde las once y media á las doce del dia, en cuya hora se abrirán y leerán á presencia de los acreedores todas las proposiciones presentadas para ser admitidas las mas ventajosas. Las proposiciones se estenderán bajo las siguientes fórmulas.

D..... cede un capital de (censo ó interés) de..... libras, por la cantidad de..... libras.

(Fecha y firma del acreedor.)

D..... cede un crédito de..... libras procedente de la capitalizacion de pensiones diferidas por la cantidad de..... libras.

(Fecha y firma del acreedor.)

Los acreedores de pensiones diferidas que no sepan con precision á cuanto asciende su crédito por este concepto, podrán estender su proposicion en los siguientes términos:

D..... cede toda la cantidad que acredita procedente de la capitalizacion de pensiones diferidas, con un..... por ciento de pérdida.

(Fecha y firma del acreedor.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Mahon, 22 de setiembre de 1869.—El Alcalde 1.º Gerónimo Escudero.

Advertisement for 'PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ' (Rice Straw Paper) featuring a large decorative border with a central logo and text in Spanish and Catalan. The text includes details about the product's quality, its use in bookbinding, and contact information for V. H. Paris and José Antonio Páxos in Barcelona and Mahon. It also mentions a medal exhibition in Zaragoza in 1868.